

**Carrera nueva N° 11.816/15: Especialización en Gestión Industrial, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de mayo de 2016 durante su Sesión N°439, según consta en el Acta N° 439.**

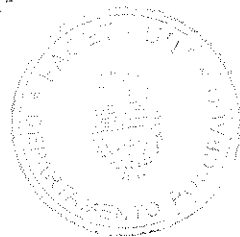
Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Gestión Industrial, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 422, 424 y 427 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Gestión Industrial, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a dictarse en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se incluya en la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.-

  
CIBL. ESCUELA N° 101 CAEN  
DIRECCIÓN  
DR. ROBERTO  
GARCÍA



## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Gestión Industrial, de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, a dictarse en la ciudad de San Miguel Tucumán, Provincia de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 512/15 que crea la carrera, aprueba el plan de estudios y el reglamento específico y designa al Director y Codirector de la carrera.

Se presenta un convenio específico con la Fundación del Tucumán en el que se establece que la Fundación colaborará por intermedio de sus empresas socias en los aspectos relacionados con la práctica de la carrera como ser visitas a plantas y charlas de extensión con profesionales. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presentan cartas de intención suscriptas con las empresas Aberturas NOVA SRL, ECOS SA, ITDT Consulting y Tecnología y Servicios SRL. En las cartas de intención se explicita que el objetivo del acuerdo es facilitar las visitas a las instalaciones productivas o de prestación de servicios de las empresas, permitiendo a los alumnos visualizar los procesos productivos y de servicios, facilitar las condiciones para la realización de prácticas de la carrera como ser propuestas de mejora, análisis de flujos logísticos y de materiales, propuestas de alternativas a la distribución en planta, análisis de tiempos y movimientos en los procesos de manufactura, entre otros.

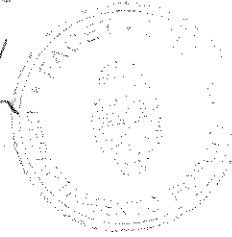
También se presentan convenios marco de colaboración con la Unión Industrial de Tucumán, la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SIDETEC) y con Universidades Nacionales del NOA (mediante el que se crea la Red de cooperación de posgrado de las carreras de ingeniería del NOA).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional.

#### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TENDRÁ LA VISTA.

Dr. ESTELA MIRTA JAEN  
DIRECTORA  
POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS  
UNT



La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico integrado por 5 miembros entre los que se incluye al Director y Codirector de la carrera. En la normativa se indica que el Codirector reemplazará al Director en caso de ausencia.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electricista Orientación Electrónica (UNT); Magister ejecutivo en Dirección de Empresas (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso); Magister en Logística (Universidad Nacional de Cuyo) y Doctor en Ingeniería Industrial de la Université De Lorraine.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en Departamento de Ingeniería en Procesos y Gestión Industrial.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorized V del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, de tesis y de evaluación y acreditación de carreras.

<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Laboral (Universidad Tecnológica Nacional); Ingeniero Químico y Doctor en Ingeniería Química (ambos títulos otorgados por la UNT)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. A la categoría II del Programa Nacional de Incentivos.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
30/01/2016

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA





**CONEAU**

Comisión Nacional de Evaluación y  
Acreditación Universitaria

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 22 publicaciones, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que tanto el director como el Co-Director cuentan con antecedentes suficientes para desempeñarse en esos roles. Los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 512/15		
Tipo de carrera: especialización		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)		360
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración Trabajo Final		200
Carga horaria total de la carrera		560
Duración de la carrera en meses reales de dictado : 1 año y medio		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: No se informa		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios: El Plan de estudios es estructurado y se organiza en 5 módulos, concluyendo con la presentación de un trabajo final.

Incluye 2 ejes transversales: "formulación, evaluación y gestión de proyectos tecnológicos" y "tecnologías de información y telecomunicaciones (TICs) aplicadas a la gestión industrial". Se pretende la integración de estas dos temáticas de manera tal que se hagan presentes en cada una de las actividades del posgrado.

Debe concluirse el cursado de los módulos I y II para luego comenzar con los módulos III, IV y V. Los cursos,

ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENDRÁ LA VISTA.

DR. ESTELA SANTA JAÉN  
SECRETARIA  
CALLE DEL BRABO  
ROSA DEL ROSARIO



dentro de los módulos, no tienen necesariamente una correlatividad.

Existe coherencia entre los objetivos planteados y los contenidos del plan de estudios. El planteo de las asignaturas es claro y direcciona a los fines propuestos por la carrera que se evalúa. La existencia de los 2 ejes transversales en todas las asignaturas muestra una interesante propuesta de actualización a la formación planteada.

En la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas de actividades curriculares en cuanto a sus contenidos y bibliografía; se informa que todos los cursos tienen la característica de ser teórico-prácticos y se aclara que la distribución teórica y práctica de las asignaturas.

Los contenidos y bibliografía propuestos son actualizados y pertinentes.

No se establece en la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final. Por consiguiente, se establece el siguiente compromiso: se incluya en la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final.

#### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	325 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SI

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 325 horas en el marco de los cursos y comprenderán aplicación de casos de interés regional y en los mismos, la utilización de herramientas relacionadas con los ejes de Gestión de Proyectos y Aplicación de nuevas tecnologías a la solución de problemas. Parte de las actividades prácticas incluyen la visita a diferentes industrias. En cuanto a los procesos industriales, además de las visitas se realizarán prácticas del tipo mostrativa en la Planta piloto de Ingeniería química.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes y son adecuadas en cuanto a la distribución en carga horaria por asignatura. Los convenios marco y las cartas de intención presentadas garantizan el desarrollo de las actividades.

#### Requisitos de admisión

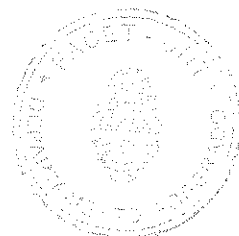
Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de ingeniero, contador público o licenciado en áreas tecnológicas o áreas relacionadas con las ciencias de la administración, de al menos 4 años de duración. También serán admitidos quienes acreditan Maestría o Especialización en las mismas áreas que los títulos de grado posibles.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incluya en la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
CONEAU  
SECRETARÍA  
CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA  
POSGRADO  
PROYECTO DE LEY



### III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas docentes. El cuerpo académico se compone de 26 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	14	2	2	
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	18 Ingenieros 5 Contadores Públicos 1 Licenciado en Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	1 (Conicet). 13 (categorizados en el Programa Nacional de Incentivos: 4 categoría II, 4 categoría III, 4 categoría IV, 1 categoría V)
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que los docentes propuestos tienen trayectoria académico-profesional pertinente. Los docentes que cuentan con título de grado informan antecedentes suficientes para el dictado de las actividades que se les asignan.

#### Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### IV. EVALUACIÓN FINAL

#### Características

ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENDRÁ LA FIRMA DEL ASESOR

Dra. ESTER OSTAUZEN  
DIRECTORA  
DEPT. FOSFORO  
ACCREDITACIÓN





**CONEAU**

Comisión Nacional de Evaluación y  
Acreditación Universitaria

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador (TFG). Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

La modalidad de evaluación final se ajusta a la Resolución Ministerial de Estándares vigente.

#### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos disponen de un laboratorio de planta piloto de Ingeniería Química y un Laboratorio Informático.

Los Laboratorios informados responden adecuadamente a la propuesta.

Se informa que los alumnos disponen de acceso a una Biblioteca Central de FACET que cuenta con 21500 libros impresos y 18000 digitalizados, entre los cuales se asume que estará la bibliografía solicitada en el Plan de Estudio.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Universidad Nacional de Tucumán a través de un Ingeniero matriculado.

### **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico e infraestructura y

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.

Dra. ESTERIA MARTA JAÉN  
DIRECTORA  
INTE. FORMACIÓN  
SICOP - UN



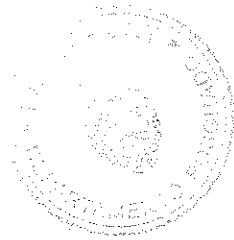



**CONEAU**

Comisión Nacional de Evaluación y  
Acreditación Universitaria

equipamiento. Asimismo, se establece el siguiente compromiso: se incluya en la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.



  
Dra. ESTELA MARÍA JAÉN  
DIRECTORA  
DPTO. POSGRADO  
FRODET - UNT